

DIRECTIVA SOBRE TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN (“PAQUETE AIRE”)

1. BASE JURÍDICA

- Artículo 192(1) del TFUE (medio ambiente).
- Mayoría cualificada en el Consejo.
- Codecisión con el Parlamento Europeo.

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Grupo de trabajo del Consejo: Medio Ambiente.

Fecha del Consejo de Medio Ambiente: se presentará un informe del progreso de los debates en el Consejo de ministros del 17 de diciembre.

3. CONTENIDO

La propuesta sustituye el régimen vigente en la Unión sobre la fijación de límites máximos anuales para las emisiones nacionales de contaminantes atmosféricos, establecido en la Directiva 2001/81/CE. Se garantiza la aplicación hasta 2020 de los techos nacionales de emisión (TNE) establecidos en esa Directiva 2001/81/CE para 2010 respecto al SO₂, los NO_x, los COVNM y el NH₃, y fija nuevos compromisos nacionales de reducción de emisiones, aplicables a partir de 2020 y de 2030 a las emisiones de SO₂, NO_x, COVNM, NH₃, partículas finas (PM_{2,5}) y metano (CH₄), así como niveles de emisión intermedios para el año 2025 aplicables a esos mismos contaminantes.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

La propuesta ha empezado a debatirse con la anterior Presidencia griega y la actual italiana tiene la intención de continuar los debates.

5. VALORACIÓN

La propuesta es muy importante para España, como para todos los países de la Unión. España tiene problemas de calidad del aire en las zonas urbanas por óxidos de nitrógeno, partículas y ozono (cuyos precursores son los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles). Los techos nacionales de emisión establecidos en la actual Directiva para 2010 no se han cumplido en España para los NO_x, al igual que para bastantes otros países de la UE. En la modificación del Protocolo de Gotemburgo hemos asumido nuevos objetivos de reducción ambiciosos para 2020, que ahora se integran en la propuesta de la UE. Además, en esta nueva Directiva se establecen objetivos con reducciones adicionales para 2030.

El cumplimiento de estos objetivos de reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos requerirá esfuerzos a través de un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica. Pero de esta manera se contribuirá a mejorar notablemente la calidad del aire que respiran los ciudadanos en España, lo cual tendrá consecuencias positivas en la salud de las

personas y en el impacto sobre los ecosistemas.